

FINIQUITO DEL CONTRATO No.EACR-29-022-2018.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax siendo las **10.00** horas del día (**04- julio-2018**), se reunieron en las Oficinas (**Departamento de construcción**) del (**Ing. Claudia Aldave Lobato**), ubicadas en (**Lira y ortega No 42 Col. Centro Tlaxcala, Tlax C.P 90000**), las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula **Vigésima sexta** del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: **(EACR-29-022-2018)**
Fecha de formalización: **(25/ABRIL/2018)**
Objeto del Contrato: **“REHABILITACION POR SISMO“**
Monto original del contrato: **(\$176,271.40 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N).**
Plazo de ejecución contractual: **28 días naturales.**
Fecha de inicio según contrato: **(07/MAYO/2018)**
Fecha de terminación según contrato: **(03/JUNIO/2018)**

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de
Monto según convenio(s):
Monto modificado:



No. Contrato EACR-29-022-2018

Porcentaje de modificación:

Monto real ejercido (1): **(\$176,271.40 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N)**

Monto pagado por ajuste de costos (2):

Monto total ejercido (1+2): **(\$176,271.40 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N)**

Fecha de inicio real: **(07/MAYO/2018)**

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado: días naturales.

Porcentaje de modificación:

Fecha de terminación modificada:

Fecha de terminación real: **(03/JUNIO/2018)**

Plazo de ejecución real: **28** días naturales.

- En caso de que se hubieran aprobado convenios de otro tipo, se deberá incluirlos.

Nota No. 1 (En caso que durante la ejecución de los trabajos se hubieran ordenado suspensiones temporales deberá relatarse de manera detallada las causas que le dieron origen, los periodos de suspensión, fecha de reanudación y la fecha de terminación resultante.)



Ejemplos:

Debido a causas no imputables al contratista, _____ ordenó la suspensión (parcial o total) de los trabajos por un periodo de ____ días naturales, comprendidos del _____ al _____, lo cual tuvo como consecuencia el diferimiento de la fecha de terminación, tal como quedó asentado en el acta circunstanciada de fecha _____ y en la bitácora de la obra.

Por causas imputables al contratista, los trabajos tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de ____ días naturales, por lo que el contratista se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula _____ del contrato.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1-FINIQUITO	13/JUNIO/2018	del	07/MAYO/2018	al	03/JUNIO/2018	\$176,271.40	\$176,271.40
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
TOTAL							\$176,271.40



Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo						
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

Como resultado del finiquito INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA y el Contratista determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato; 2.- saldos en contra del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, cuyo importe se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir, procediéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento y, en su caso, del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. Contrato EACR-29-022-2018

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
TOTAL							

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **(3560-08940-5; código de seguridad: 6JQYYse; Folio: 2409603)** expedida por **(Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta)**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **ITIFE** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, **(Ing Leopoldo Santos Morales)** a nombre y representación de **(Técnicos en electromecánica y riego s. a de c.v.)**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Educativa**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **(EACR-29-022-2018)** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Educativa**.



Pág.5-6



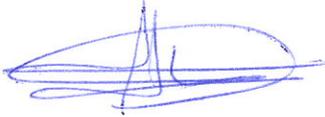
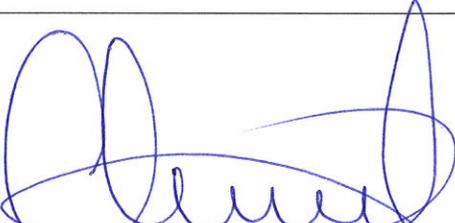


No. Contrato EACR-29-022-2018

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA_ y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00** horas del día (**04 de Junio del 2018**), en la Cd. de Tlaxcala, Tlax levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INFE	POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INFE
 (ARQ. FRANCO IGNACIO ROJAS DIAZ) Supervisor de Obra	 (ING. CLAUDIA ALDAVE LOBATO) Servidor Público Responsable

POR (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)


(ING. LEOPOLDO SANTOS MORALES)
TECNICOS EN ELECTROMECHANICA Y RIEGO
S.A DE C.V.
Representante Legal

Esta hoja forma parte integrante del Finiquito del Contrato **No.EACR-29-022-2018** de fecha **25 DE ABRIL DEL 2018.**